

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la propuesta de resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -01873/2016 Matrícula: 3176BXN Titular: EZKIOTRANS SL Nif/Cif: B75066761 Domicilio: POLÍGONO ANDUAGA 7-8 Co Postal: 20709 Municipio: EZKIO-ITSASO Provincia: Guipúzcoa Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEGANÉS HASTA CÁDIZ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. TACÓGRAFO STONERIDGE 8400 125 KM/H, NUMERO DE HOMOLOGACION E11-20 Y NUMERO DE SERIE 955424. EN INSPECCIÓN SE PUEDE COMPROBAR QUE EN DISCOS DE JORNADAS 11-08 A LAS 16:25, 12-08 A LAS 19:00, 17-08 A LAS 14:45, 18-08 A LAS 16:00, 26-08 A LAS 18:05 Y 03-09 A LAS 15:15 HORAS, TRAS ABRIRSE LA TAPA DEL TACÓGRAFO, ESTE DEJA DE REALIZAR LAS GRABACIONES DE FORMA REGLAMENTARIA, SIENDO LAS MISMAS SIMILARES A UN CORTE DE CORRIENTE DEL RELOJ DEL TACÓGRAFO, POSIBLEMENTE MOTIVADAS POR NO CERRARSE LA TAPA DEBIDAMENTE TRAS SU APERTURA. . SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01913/2016 Matrícula: 4294GCL Titular: SERVICIOS DE TRANSPORTES NAVARRO VILA, SL. Nif/Cif: B23422900 Domicilio: AVDA. 1 DE MAYO, 10 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2016 Vía: N-322A Punto kilométrico: 126,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCAUDETE HASTA ESTACIÓN LINARES BAEZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD, SIN JUSTIFICAR, QUE COMPRENDE DESDE LAS 00:00 H. DEL DIA 20-08-2016 HASTA LAS 09:40 H. DEL DIA 25-08-2016. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE DICHAS JORNADAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de

pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 9 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.